

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de enero dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, excusando su asistencia el Sr. Vizcay, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decretos de Alcaldía 337BIS/2004 y 396 BIS/2004, desde el Decreto de Alcaldía n^o 418/2004 al Decreto de Alcaldía n^o 439/2004 y desde el Decreto de Alcaldía n^o 1/2005 al Decreto de Alcaldía 31/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM SOBRE LA CONSTITUCION EUROPEA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Publicado en el boletín oficial del Estado del día 15 de enero de 2005 el REAL DECRETO 5/2005, de 14 de enero, por el se somete a referéndum consultivo de la Nación la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución Europea, cuya votación se efectuará el 20 de febrero, y conforme a lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral, SE ACUERDA :

Proceder a la formación de las quince Mesas Electorales previstas para el citado Referéndum, designando un Presidente y dos Vocales titulares así como dos suplentes para cada uno de éstos por Mesa, mediante sorteo público que se realizará a continuación y cuyo resultado, que figurará en el expediente elaborado al efecto, aquí se da por reproducido y aprobado”.

A continuación se realiza el sorteo por el procedimiento informático conforme al programa facilitado por ANIMSA, incorporándose el resultado al expediente con conocimiento de todos los asistentes.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDA HUMANITARIA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL MAREMOTO EN EL SURESTE ASIATICO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El 26 de diciembre de 2004, el Sureste Asiático sufrió un maremoto a consecuencia del cual se ha producido una situación de catástrofe que ha precisado de la ayuda internacional.

Habida cuenta que la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 13 que las Administraciones Públicas de Navarra actuarán, entre otros ámbitos, en programas y proyectos de ayuda humanitaria orientada a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano.

Habida cuenta que en el Presupuesto General Unico del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio económico del año 2005, aprobado por Acuerdo

del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2004, se contempla la partida presupuestaria 1 46201 48901 Ayuda Económica al Desarrollo 0,7 % con una dotación de 54.200,00 euros.

SE ACUERDA :

Aprobar un gasto por importe de 13.550,00 euros, en concepto de subvención a Cruz Roja Española - Emergencias Internacionales – Plataforma-1, con destino a la “Misión : Terremoto en Sureste Asiático”, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citada.>>

Indica la Sra. Montero que el Partido Socialista va a votar a favor pero que les hubiera gustado que se hiciera destinando una partida extraordinaria a tal fin ya que da la impresión de que la que se ha utilizado es como quitarle a un pobre para darle a otro.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

5.- PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR EL FONDO MUNICIPAL Y LOS AYUNTAMIENTOS CON CONVOCATORIA PROPIA.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, la Propuesta para la puesta en marcha de un Programa de Cooperación al Desarrollo por el Fondo Municipal, que viene siendo gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y los Ayuntamientos con convocatoria propia, de las características que se recogen en la documentación elaborada al efecto, que aquí se da por reproducida, que dará lugar a la firma del Acuerdo que se acompaña, en el que la aportación del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el año 2005, será de 13.550,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1 46201 48901 Ayuda Económica al Desarrollo 0,7 %, y se compromete idéntica cantidad para cada uno de los años 2006 y 2007.

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que presentó en Servicios Ciudadanos una modificación a las Bases de la Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, fundándose en la dispersión de la concesión de esas ayudas, como en la última ocasión que se concedieron diez de dieciseis solicitudes, y considerando más interesante concentrarlas, pero que no se ha tratado y sin embargo se trae una propuesta que viene a reducir las posibilidades. Continúa indicando que, además, los objetivos de las ayudas para que sean eficaces son paliar necesidades y concienciar, lo que no se logra en este caso porque no existe identificación de la ciudadanía de Zizur Mayor con la propuesta de la Federación porque ésta no es una institución cercana a la ciudadanía. Adelanta que por todo ello votará en contra.

La Sra. Montero también adelanta su voto en contra por la dispersión de las ayudas a los proyectos y se muestra de acuerdo en parte con lo manifestado por el Sr. Eceolaza.

La Sra. Liras muestra su sorpresa por haber presentado la propuesta en el Pleno ya que en las dos últimas Comisiones de Servicios Ciudadanos en las que se abordó este asunto creyó entender que su debate se cerraría en febrero.

El Sr. García Apestetegía también manifiesta su voto en contra por la dispersión y porque los ciudadanos de Zizur Mayor no sienten cercanía con el Programa de Cooperación de la Federación.

El Sr. Alcalde responde que los vecinos se enteran de las ayudas porque se da información puntual a través de la revista municipal y que aunque la propuesta que se presenta es opinable, ésta no supone dispersión sino destino.

Señala que es una respuesta de diversos ayuntamientos “grandes” para respaldar un proyecto de envergadura en tres años, como algo emblemático cuya valoración habrá que efectuar más tarde.

La Sra. Liras indica que con el 50 % que quedaría en la Partida presupuestaria del 0,7%, después de que también se ha destinado ayuda al sureste asiático, se debería estudiar la propuesta de Batzarre a que ha hecho referencia el Sr. Eceolaza.

El Sr. Eceolaza insiste en que la FNMC no es una institución cercana, como tampoco lo es el Parlamento Europeo y critica que se vaya a tratar tarde la propuesta de Batzarre, ya que desde noviembre está presentada.

Sometida a votación la Propuesta presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

Se abre un nuevo debate previo a la votación para deshacer el empate registrado, en el que interviene el Sr. Eceolaza señalando que a la vista del resultado de la votación se debería retirar la propuesta y posponerla al debate de Comisión.

El Sr. Alcalde responde que el debate ya existió en Comisión y hubo decisión al respecto, que es la propuesta presentada, y queda pendiente el debate del 50 % restante, añadiendo que no hay posibilidad de consenso respecto de la propuesta porque las posturas respecto de la FNMC están muy claras.

Finalmente, efectuada nueva votación, se registra idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la aprobación de la Propuesta presentada con su voto de calidad.

6.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS DE PROGRAMACION LOCAL EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DEL PERIODO 2005-2008.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“La LEY FORAL 12/2004, de 29 de octubre, del Plan de Infraestructuras para el periodo 2005-2008, establece en su Artículo 12 el procedimiento para las solicitudes que formulen las Entidades Locales para la inclusión de obras en dicho Plan.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor ha elaborado el expediente de obras de Programación Local correspondientes a alumbrado público, pavimentaciones, cementerio y caminos locales, que aquí se da por reproducido y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 3.945.041,87 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12.B)3.a) de la citada LEY FORAL, SE ACUERDA :

- 1.- Solicitar la inclusión de las obras de Programación Local recogidas en el expediente a que se ha hecho referencia, en el Plan de Infraestructuras Locales del periodo 2005-2008.
- 2.- Adquirir el compromiso de financiar con recursos propios o con endeudamiento la parte de la inversión a la que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o a aportaciones de otros organismos públicos o privados.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EN EL CONCURSO PUBLICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION URBANISTICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EN EL CONCURSO PUBLICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION URBANISTICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista votará en contra porque considera que la labor a realizar en esta contratación corresponde al Ayuntamiento directamente y que ya en su día hizo petición de que se valorara la posibilidad de realizar las tareas que supone con medios propios, porque se puede hacer directamente dado que con el importe al que asciende se puede contratar varios administrativos y demás medios necesarios.

El Sr. Eceolaza indica que también votará en contra por coherencia con la postura mantenida respecto del Plan Municipal.

El Sr. García Apesteuguía adelanta su abstención también por coherencia con su postura en el Plan Municipal.

El Sr. García Domínguez responde que aunque inicialmente se contemplaron varias posibilidades, finalmente se ha valorado como inviable realizar esta gestión con medios propios, tanto porque requerirían nueva plantilla de personal, como infraestructura, que no son asimilables.

La Sra. Montero contesta que esa valoración solamente se ha transmitido de palabra, pero que no se ha demostrado.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), seis votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. García Apesteuguía).

8.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los

ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene el Sr. García Apesteguía apoyando la moción de condena a E.T.A. y condenando la agresión sufrida por el compañero de Zutik, Mikel Martín, a quien se le agredió sólo por sus ideas, y a quien el Ayuntamiento debiera mostrar su adhesión.

El Sr. Eceolaza se solidariza con Mikel Martín, que fue apaleado por dos militares.

La Sra. Montero manifiesta su desconocimiento de la agresión y señala que el Partido Socialista se solidariza y condena todo tipo de violencia.

El Sr. Alcalde lamenta la imprecisión e improvisación de la información acerca de esta agresión, pero recuerda que no guarda relación con la moción presentada.

El Sr. Bermejo manifiesta su apoyo a la condena de cualquier violencia.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada, al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

9.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su

descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene la Sra. Liras señalando que hay un matiz, estando de acuerdo con la propuesta, en el sentido de que la mayoría de la violencia la sufren las mujeres, pero que siendo ecuanímenes debiera figurar la que sufre el hombre, aunque sean casos minoritarios.

El Sr. Alcalde responde que en Junta de Portavoces se decidió hablar en la moción de violencia de género y que bajo esa expresión quedan recogidas ambas, la de mujeres y hombres, pero que en todo caso, se puede aprobar hoy este texto y preparar su modificación para Plenos posteriores.

El Sr. Pérez apunta que se está castigando en determinados casos a los maltratadores a la realización de trabajos sociales y pide que se estudie la posibilidad de solicitar al Ministerio de Justicia que esos trabajos se puedan prestar también en Zizur Mayor.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

10.- MOCION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO VASCO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE UPN, PSN-PSOE Y CDN-VPZ.- Los grupos políticos municipales de UPN, PSN-PSOE y CDN-VPZ presentan, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

<<El pasado jueves 30 de diciembre el Parlamento Vasco aprobó el proyecto de reforma del Estatuto Vasco, mas conocido como "Proyecto Ibarretxe" con el apoyo de los parlamentarios de los grupos políticos que sostienen el Gobierno Vasco y de tres del grupo vinculado con el ilegalizado partido Batasuna.

Dicho proyecto, elaborado al margen del proceso legalmente previsto, pone en cuestión aspectos esenciales de la Constitución española, norma de consenso y entendimiento generales que ha permitido 25 años de convivencia, desarrollo y entendimiento sociales; excluye a una parte muy considerable de los habitantes de la comunidad Autónoma Vasca y, en especial, contiene referencias injustificadas a la Comunidad Foral de Navarra que no respetan su identidad, naturaleza política, sus instituciones y las competencias que les son propias poniendo dificultades a las relaciones entre ambas Comunidades.

Por todo ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor aprueba la siguiente Moción :

1º El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco porque supone una ruptura del consenso constitucional, quiebra el diálogo político, procedimiento esencial de reforma de los Estatutos Autonómicos y de la Constitución española y es una propuesta unilateral y excluyente que violenta las instituciones del Estado.

2º El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco por las referencias a Navarra que suponen inaceptables injerencias en nuestra capacidad de autogobierno, falta de respeto a su proyecto político,desafuero por transgresión de sus capacidades y un intento de ordenar a lo que sólo al pueblo navarro corresponde, así como una inaceptable intromisión a la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

3º El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco que, aunque se llama "nuevo pacto político para la convivencia", supone una ruptura del consenso cívico y social general de España y fomenta la confrontación y division sociales, en especial, en la sociedad vasca.

4º El Ayuntamiento de Zizur Mayor ratifica la voluntad abrumadoramente mayoritaria del pueblo navarro de conformar una Comunidad Foral propia y diferenciada, indivisible e integrada en la Nación española, solidaria, democrática y ordenada al bienestar, libertad y seguridad de sus ciudadanos.>>

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de la moción presentada señalando que se han limitado a copiar lo que a nivel de grupos parlamentarios y de la Mesa de Parlamento ya han aprobado.

El Sr. Bermejo pide la votación de la moción por puntos, tal como se acordó en la Junta de Portavoces.

La Sra. Montero desea concretar que el rechazo se fundamenta en que es un proyecto excluyente y no trata por igual a todos los ciudadanos vascos.

Interviene el Sr. García Apesteguía indicando que considera que la Junta de Portavoces no es el foro adecuado para tratar las mociones y señala lo siguiente : "Digamos la verdad. Una cosa es estar en desacuerdo con el Plan

Ibarretxe y otra trasladar a la opinión pública falsedades sobre su contenido que es inaceptable política y éticamente. No parece que se hayan leído este texto y si lo han hecho lo están tergiversando, particularmente sus artículos 2, 6 y 7.

El Plan no supone la independencia. No se dice la verdad cuando se asegura que el Plan es una amenaza para los navarros. No se dice la verdad cuando se compara el Plan Ibarretxe con el totalitarismo de Hitler, por parte de Miguel Sanz y éste se queda tan ancho. No se dice la verdad cuando se anuncia un recurso de inconstitucionalidad porque el Plan no es una ley, y por tanto el Tribunal Constitucional no puede dictaminar sobre él. No se dice la verdad cuando se dice que no está apoyado por la mayoría de los vascos, solo entendemos mayoría cuando es la propia la que gana. Los navarros también podríamos exigir por razones históricas muchas más competencias, incluso la misma independencia, por ser un pueblo conquistado por medio de las armas. Muchos navarros nos sentimos subyugados por ello, y tenemos el derecho de pedir nuestra independencia como pueblo siempre con métodos pacíficos. Actualmente la mayoría parlamentaria de Navarra no lo concibe así y democráticamente se acepta.

Lo que pretende el Gobierno Vasco es abrir un proceso de negociación de gobierno a gobierno, uno como representante del pueblo español y el otro como representante del pueblo vasco.

Lo único que está claro es el enfrentamiento del Partido Popular contra todo lo que sea cambiar la España Una, Grande y Libre.

Con esta declaración de los partidos firmantes se produce una injerencia en una decisión democrática adoptada por el Parlamento vasco lo que es una falta de respeto a la cámara vasca. Se intenta impedir el diálogo y el debate parlamentario en el Congreso español, así como negar la voluntad mayoritaria de los legisladores vascos.

El Plan no supone ninguna injerencia para Navarra. A los navarros nos reconoce y respeta la capacidad de decisión para elegir nuestro futuro.

Mucho ruido es lo que está produciendo. Malo sería que ni siquiera fuera verdad que toda idea puede ser defendida pacíficamente.”

El Sr. Eceolaza considera que la Junta de Portavoces sí es el foro adecuado para tratar mociones y el Pleno también, y señala que se va a abstener en todas las mociones al respecto de este asunto porque aunque comparte algunos aspectos de ellas, no es el momento de planteamientos partidistas, sino el momento de planteamientos de convivencia. Opina que esos planteamientos tiene legitimidad sólo formal, pero no democrática porque falta el complemento necesario de respeto a la minoría.

Interviene la Sra. Liras señalando que existen igual de injerencias por una parte que por otra y propone una enmienda a la moción presentada consistente en sustituir la totalidad de su texto por el siguiente :

<< El Ayuntamiento de Zizur Mayor reconoce que solamente a los ciudadanos y ciudadanas navarros nos corresponde decidir libre y democráticamente el estatus político de Navarra.>>

El Sr. Alcalde responde que no está de acuerdo con las afirmaciones de Batzarre, que las respeta pero no las comparte, ni tampo con la propuesta de Aralar porque de lo que se trata es de responder al Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco.

La Sra. Montero señala que no tendría inconveniente en cambiar la moción presentada por la enmienda efectuada por la Sra. Liras, aunque se identifica con la moción firmada por su grupo.

El Sr. García Apesteguía indica que en caso de aprobar la enmienda formulada, retiraría la moción presentada al respecto por su grupo.

Sometida a votación la enmienda propuesta por la Sra. Liras, se rechaza al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

A continuación, sometida a votación por puntos, se aprueba en su integridad la moción presentada al obtener los resultados siguientes :

El punto 1º obtiene trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), dos votos en contra (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía) y una abstención (Sr. Eceolaza).

Los puntos 2º, 3º y 4º obtienen once votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), dos votos en contra (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía) y tres abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sr. Eceolaza).

11.- MOCION ALTERNATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EUSKO ALKARTASUNA.- El grupo político municipal de Eusko Alkartasuna presenta, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

<<El Ayuntamiento de Zizur Nagusia acuerda:

1.- Manifiestar que para que un sistema sea democrático debe garantizarse la posibilidad de defender cualquier planteamiento político por medios pacíficos y democráticos, y de llevarlo a la práctica si cuenta con el apoyo de la población.

2.- Proclamar que en democracia ningún marco ni ordenamiento jurídico es inmutable, sino que por el contrario, debe amoldarse en todo momento a la realidad social y a la voluntad ciudadana.

3.- Remarcar que la propuesta de reforma del estatuto de Gernika aprobada el 30 de diciembre de 2004 por los Parlamentarios representantes de las provincias de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se ha realizado de manera legítima, democrática y abierta a lo largo de todo su proceso de tramitación parlamentaria, en el cual las distintas fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Vitoria-Gasteiz han tenido la posibilidad de presentar enmiendas, practicar el diálogo y trabajar en la búsqueda del consenso más amplio posible.

4.- Resaltar el respeto expresado, explícitamente, en el texto aprobado a la decisión que adopte la ciudadanía de Navarra-Nafarroa en relación a cualquier aspecto que afecte a su futuro, especialmente en lo referente a su autogobierno, así como a la actual configuración territorial y administrativa de nuestro territorio, sin que se produzca en todo el texto ningún tipo de injerencia ni intromisión en la realidad político-administrativa de Navarra-Nafarroa.

5.- Instar al Gobierno de Navarra-Nafarroa a que articule las medidas y herramientas necesarias que permitan al conjunto de la ciudadanía de Navarra-Nafarroa expresar libremente su voluntad, por medio del derecho al voto y en un contexto de ausencia de violencia, ante cualquier planteamiento o formulación que afecte al conjunto de Navarra-Nafarroa.

6.- Subrayar que Navarra-Nafarroa será lo que los navarros y navarras queramos que sea, sin que sea admisible la existencia de ningún tipo de imposición, cortapisa o coacción cuyo objetivo sea el intentar reducir nuestra legítima capacidad de decisión y autogobierno.>>

La Sra. Liras y el Sr. Eceolaza piden la votación de la moción por puntos.

El Sr. García Apesteguía muestra su conformidad al respecto, defiende la moción presentada y pide apoyo a la misma.

La Sra. Montero señala que la moción es contradictoria en lo que respecta al punto 6 en relación con el punto 3.

El Sr. García Apesteguía responde que a su entender tal contradicción no existe.

A continuación, sometida a votación por puntos, se deniega en su integridad la moción presentada al obtener los resultados siguientes :

Los puntos 1, 2 y 5 obtienen dos votos a favor (Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sra. Liras).

Los puntos 3 y 4 obtienen un voto a favor (Sr. García Apesteguía), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cuatro abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

El punto 6 obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto). Efectuada nueva votación para deshacer el empate registrado, obtiene idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación con su voto de calidad en ese sentido.

12.- MOCION DE CONDENA DE LOS INCIDENTES OCURRIDOS EN EL TRANCURSO DE LA MANIFESTACION DE APOYO A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- El grupo municipal socialista PSN-PSOE presenta, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

<<El grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere mostrar su rechazo ante las actuaciones antidemocráticas protagonizadas, en el transcurso de la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo, por grupos intolerantes que pretenden conseguir objetivos políticos mediante la utilización de actividades violentas e intimidatorias.

La agresión al Ministro de Defensa, José Bono, los insultos al Presidente del Gobierno, la eurodiputada socialista Rosa Díez y a varios miembros del gobierno, así como a la portavoz de la Asociación de Víctimas del 11-M, Pilar Manjón, merecen toda nuestra reprobación y condena. También algunos medios de comunicación como la cadena SER y el grupo PRISA sufrieron los insultos e improperios de estos grupos extremistas, por lo que igualmente nos sentimos contrariados a la vez que reconocemos y apoyamos la actividad informativa desarrollada por los mismos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta para su consideración y aprobación en el Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor:

1. Condena de forma inequívoca todos y cada uno de los ataques arriba mencionados.
2. Muestra sus solidaridades con todas las personas, empresas e instituciones que han sido atacadas o agredidas.
3. Expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos y ciudadanas en las urnas.>>

La Sra. Montero efectúa la defensa de la moción y solicita el apoyo a la misma.

La Sra. Liras adelanta su abstención y explica que no quiere entrar en el juego ni en la manipulación de víctimas, al margen de su rechazo a todo tipo de violencia y que cuando haya un consenso de todos los grupos al respecto firmará la moción.

El Sr. Bermejo señala que siempre mostrarán su apoyo contra la violencia y denuncia la cobardía y el fascismo de los insultos que se profirieron contra D^a Pilar Manjón.

La Sra. Montero responde que nunca ha utilizado a las víctimas y pide un esfuerzo a Aralar para que apoyen la moción y corroboren que condenan todo tipo de violencia.

El Sr. García Apesteguía se muestra de acuerdo con los planteamientos pero recuerda los insultos que recientemente se han proferido contra los parlamentarios vascos y contra los representantes del Parlamento Vasco sin que nadie los haya denunciado.

La Sra. Liras contesta que aunque está convencida de que los motivos personales de la Sra. Montero son los que se reflejan en la moción, a nivel global y a nivel político, se entra en un juego de manejo de víctimas que no tiene ningún sentido. Reitera que cuando exista un consenso de todos los grupos para condenar todo tipo de violencia, Aralar firmará la moción.

La Sra. Montero replica que respeta lo que está escuchando, pero que le suena a excusas y pide a Aralar y a E.A. que no esperen a ver esas propuestas sino que tomen la iniciativa y las presenten ellos.

El Sr. García Apesteguía responde que su grupo ya participa en la moción de condena de E.T.A..

El Sr. Eceolaza explica que su compromiso personal en contra de la violencia está claro y que si en todos los casos de violencia de cualquier tipo se hacen declaraciones de solidaridad con las víctimas, habrá apoyo de Batzarre, pero si se añaden interpretaciones o propuestas políticas, se abstendrá.

El Sr. Alcalde recuerda que el foro para consensuar mociones ya se conoce por todos y que si hay ganas de mostrar esa voluntad también se sabe cómo hacerlo. Respecto de la moción presentada, manifiesta estar de acuerdo en el fondo, en el título y en los acuerdos, pero no están de acuerdo con el párrafo segundo del texto de la moción porque consideran que no es cierto parte de lo que se dice y propone como enmienda suprimir ese párrafo manteniendo íntegro el resto del texto.

La Sra. Montero acepta suprimir el párrafo segundo del texto de la moción y someterla a votación sin él.

Sometida a votación, se aprueba la moción con el texto finalmente aceptado, al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra.

García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

El Sr. García Apesteguía, en explicación de voto, indicó que ha votado a favor porque considera que toda violencia es condenable.

13.- MOCION DE APOYO AL REFERENDUM DE RATIFICACION DEL TEXTO CONSTITUCIONAL EUROPEO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- El grupo municipal socialista PSN-PSOE presenta, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

<<El próximo 20 de febrero los ciudadanos y ciudadanas tenemos una nueva cita con la urnas. Una cita que podemos calificar de vital importancia, ya que elegiremos la Europa que queremos construir. Tendremos que decidir entre una Europa de los ciudadanos y las ciudadanas, una Europa social en la que todos podamos disfrutar de los mismos derechos y deberes, o una Europa que siga siendo una mera unión económica sobre cuyo funcionamiento los europeos y europeas poco podemos influir.

Hoy podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. No podemos ser ajenos a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

Es sumamente importante que el día 20 de febrero vayamos a votar, para ellos debemos combatir la abstención y divulgar el conocimiento del texto europeo.

Por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor iniciará una campaña de divulgación acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa.
2. Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia.
3. Hacer un llamamiento a la participación de todos y todas los y las zizurtarras.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción y pide el apoyo a la misma.

El Sr. Eceolaza señala que está a favor de efectuar el referendun, pero que la campaña que se está haciendo no es democrática ya que no es para informar sino que es tendenciosa para que se vote Sí. A continuación, critica diversos apartados del texto constitucional, situando su postura contraria al mismo.

La Sra. Montero responde que la crítica de Batzarre es a la campaña estatal, pero la moción lo que plantea es la divulgación en Zizur Mayor para conocer la Constitución Europea.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada, al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco votos en contra (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

14.- MOCION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO VASCO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – EZKER BATUA.- El grupo municipal Izquierda Unida – Ezker Batua presenta por urgencia una moción sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco.

La Sra. Montero manifiesta que no está de acuerdo con la urgencia porque una moción al respecto ya se trató en Junta de Portavoces y la representante de Izquierda Unida solicitó que se votará por puntos, pero no planteó ninguna otra cuestión.

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto, se aprueba al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

A continuación se da lectura a la moción presentada, cuyo texto es el siguiente :

<<Recientemente el Parlamento Vasco ha aprobado una Proposición de Ley para su remisión al Congreso de los Diputados, en la que plantea un nuevo Estatuto Político de Asociación entre España y la Comunidad Autónoma Vasca que sustituiría al vigente Estatuto de autonomía que fue aprobado, en su día, en la Cámara Vasca y Congreso. Este proceso se enmarca en el momento histórico que está viviendo el Estado Español en cuanto a reformas estatutarias. De este modo, Cataluña, Andalucía, País Valenciano, entre otras, están planteando reformas en sus respectivos Estatutos de Autonomía para mejorar y profundizar su régimen de autogobierno. En Navarra, se ha creado una Ponencia con similares finalidades. El Gobierno de España ha alentado reformas constitucionales que afectarían, entre otros extremos, a la estructura territorial del Estado. En el caso catalán ha afirmado que respetará lo aprobado

por el Parlament en cuyo proceso participan formaciones independentistas. Así pues, nos encontramos ante un reto muy importante donde hace falta mucho diálogo y mucho talante para ir avanzando en la construcción de un Estado más Federal. El debate sobre el modelo territorial sólo es rechazado por el PP.

Sin embargo, en el caso de reforma vasca se concitan ingredientes de difícil digestión. El primero de ellos es el apoyo de una fuerza política que no condena la violencia a dicha Proposición de Ley. Ello, no la invalida legalmente pero la hipoteca políticamente. El segundo elemento de crítica es que cualquier Reforma de calado debe contar con un amplio consenso tanto en el interior de la Comunidad como en el resto de España. De todos es conocido que el marco político y legal establecido actualmente pasa por compartir y reconocer los diferentes ámbitos de decisión: el europeo, el español y el navarro, o el catalán, o el vasco... Sin embargo, este proyecto de reforma no ha sido consensuado con las diferentes identidades que conviven en la CAV como se hizo en el estatuto de Gernika. Tampoco ha sido dialogado previamente con los agentes políticos del Estado español paso previo para cualquier reforma constitucional. Por todo ello, se presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta la necesidad de establecer, en el seno de las instituciones centrales y autonómicas del Estado español cauces de avance y profundización en el autogobierno, desde el diálogo y consenso social y político más amplio posible, en un horizonte federal. El proceso de elaboración de reforma estatutaria en Cataluña, incluso en Andalucía, son ejemplos de buenas prácticas.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Congreso de los Diputados a impedir la aprobación de la actual Proposición de Ley sobre la Reforma del Estatuto vasco.

3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor anima a las partes implicadas, Gobierno de España y Gobierno Vasco, a abrir un diálogo que conlleve a un nuevo acuerdo estatutario amplio, profundo y democrático.

4.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor apoya el proceso emprendido en la Ponencia de Autogobierno del Parlamento de Navarra y considera necesario avanzar en un nuevo proceso estatutario que culmine con el refrendo popular del pueblo navarro.

5.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor apoya promover cauces de relación institucional entre la Comunidad Autónoma Vasca y la de Navarra desde la autonomía y el ámbito propio de decisión de cada parte.>>

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener dos votos a favor (Sr. Bermejo y Sra. García Desojo), doce votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

15.- MOCION DE SOLIDARIDAD CON D. MIKEL MARTIN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EUSKO ALKARTASUNA.- Una vez aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, propone el Sr. García Apesteguía, como moción del grupo municipal de Eusko Alkartasuna, mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Zizur Mayor con D. MIKEL MARTIN.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la Sra. Montero que se vea la posibilidad de utilización de las marquesinas del Transporte Público Comarcal en Zizur Mayor en las campañas electorales.

El Sr. Bermejo informa de la Conferencia que sobre la Constitución Europea va a pronunciar D. Pedro Chaves, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Carlos III de Madrid, y a la que invita a todos a asistir.

La Sra. Liras pide que se regule la calefacción de la Sala de Plenos tanto por el calor excesivo como por el ahorro energético.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.